

Ministerio de Salud

Autorización para la fabricación, importación y exportación de tabaco y sus derivados

Institución:	Ministerio de Salud
Categoría de servicios:	Dirección de Salud Ambiental (DISAM)
Nombre:	Autorización para la fabricación, importación y exportación de tabaco y sus derivados
Dirección:	Direcciones Regionales de Salud, Unidad de Alcohol y Tabaco Ver en: https://www.transparencia.gob.sv/categories/6
Horario:	7:30 am -3:30 pm
Tiempo de respuesta:	1 día si el trámite es presentado a través del SPS y 5 días si la solicitud es presentada en las oficinas de la DISAM o sus regionales
Área responsable:	Región de Salud. Aplicar las normas que regulan la importación, promoción, publicidad, patrocinio, comercialización, consumo del tabaco y de sus productos
Encargado del servicio:	Unidad de Alcohol y Tabaco de la Región de Salud.
Descripción:	Objeto.- Aplicar las normas que regulan la importación, promoción, publicidad, patrocinio, comercialización, consumo del tabaco y de sus productos. Art. 4 del Reglamento de la Ley para Control de Tabaco, toda persona natural o jurídica que se dedique a la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución mayorista de productos de tabaco y derivados, previa o paralelamente a su autorización, deberá tramitar su registro de actividad a la que se dedica o dedicará.
Requisitos generales:	Aplica para persona jurídica y persona natural: <ol style="list-style-type: none">1. Permiso sanitario de instalación y funcionamiento del establecimiento y en caso necesario de Bodega, extendido por el MINSAL o constancia de inicio de trámite.2. En caso de arrendamiento de bodega, deberá presentar copia del contrato y el permiso de instalación y funcionamiento vigente de la misma, extendido por el MINSAL.3. Presentar copia de la autorización de las advertencias sanitarias, imágenes y pictograma junto a un ejemplar del empaque primario y secundario a colores y en tamaño real de los productos de tabaco y derivados autorizados, las cuales deben ser proporcionadas en sus diferentes marcas y presentaciones. En caso de renovación: <ol style="list-style-type: none">1. Permiso sanitario de instalación y funcionamiento del establecimiento y en caso necesario de Bodega, extendido por el MINSAL, vigentes..

Costo:

\$ 282.50